

ACTA NÚMERO VEINTINUEVE.- Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día once de agosto del año dos mil dieciséis. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Sindico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente; los tres últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. En este acto se deja constancia que la DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente, asume como propietaria en virtud de la ausencia del SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario, por contar con permiso personal por parte de este Concejo. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindo Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindo Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha tres de agosto del año dos mil dieciséis, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Vista y leída la solicitud de fecha 01 de agosto/2016 presentada por Katia Valle Menjívar, en la cual solicita permiso sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores como Encargada de Cuentas Corrientes de esta Municipalidad, durante el periodo del 15 de agosto al 30 de Septiembre del presente año, con el motivo de someterse a tratamientos médicos. Y que previo a ser conocida dicha solicitud por este Concejo; la Secretaria Municipal le ha solicitado... " que aclare: si el permiso solicitado implica salir del país o no, en caso que su respuesta sea afirmativa, especifique y documente la autorización de parte de autoridad competente para salir del país, dado que esta Municipalidad tiene conocimiento de la prohibición impuesta a su persona por el Juzgado Segundo de Paz de Nueva Concepción. Situación que consta en ACTA DE AUDIENCIA INICIAL, de las diez horas del día once de julio de dos mil dieciséis, documento en el que, en lo pertinente se expresa: "**(...) *Ordénese Instrucción Formal del presente proceso penal instruido en contra de (...) Katya Zuleyma Valle Menjívar (...), y aplíquense las medidas sustitutivas siguientes: a) La prohibición de salir del país sin autorización del Juez competente (...)***"; solicitud a la cual la peticionaria en nota de fecha 08 de agosto del corriente año en lo pertinente expresa: "*....Que NO ignoro y que acepto de manera respetuosa las medidas impuestas por el Juez Segundo de Paz de Nueva Concepción y que en caso de salir del país, mi persona se estaría avocando a las instancias correspondientes, para pedir previa autorización a la autoridad competente*

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

de dicho proceso...”; por lo que este Concejo Municipal no obstante haber recordado a la peticionaria sobre la necesidad de solicitar autorización al Juez competente para poder salir del país, con base a los Art. 53 y 54 de la LCAM; **ACUERDA: a)** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. b) Se aprueba el permiso solicitado por Katia Valle Menjívar, quien se desempeña como Encargada de Cuentas Corrientes en esta Municipalidad para ausentarse de sus labores durante el periodo 15 de agosto al 30 de Septiembre del presente año, el cual será sin goce de sueldo. c) Se deja constancia que en el caso que la solicitante debe recibir tratamiento médico fuera del país, deberá avocarse a la autoridad competente para la autorización respectiva. d) Se instruye a Recursos Humanos realizar el descuento respectivo, dándose por notificada y para los usos legales que estime conveniente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DOS.-** Visto el memorándum de fecha 10 de Agosto/2016, presentado por la Encargada de Recursos Humanos, en el cual solicita la Aprobación de Presupuesto para la Celebración del Día del Empleado Municipal, según detalle:

Detalle	Monto
Sonido	\$70.00
Regalos	\$500.00
Alimentación	\$900.00
Mobiliario	\$230.00
Decoración	\$50.00
Imprevistos	\$100.00
TOTAL.....	\$1,850.00

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido y escuchado dicho memorándum. Se aprueba el presupuesto solicitado, a la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la contratación y/o compra relacionada al presupuesto detallado; por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,850.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice los pagos correspondientes de acuerdo al presupuesto antes mencionado. El gasto se comprobará con facturas y/o recibos debidamente legalizados, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRES.-** Vista y leída la solicitud de fecha 28 de julio/2016 de la ADESCO Cantón Potrero

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Sula, quienes solicitan apoyo con la cantidad de \$500.00 para realizar actividades para la Celebración de Fiestas Cívicas, a realizarse el día 15 de septiembre/2016 en dicho Cantón. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración con la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES (\$500.00); los cuales serán entregados por medio del Presidente de ADESCO, Ronaldo Rodríguez A. Autorizar a la Tesorería Municipal para que de 5% FIESTAS realice el pago del aporte antes mencionado, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO CUATRO.- COMPRA DE INMUEBLE.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art.30 del Código Municipal, y considerando que se ha previsto la construcción de una cancha de futbol en Caserío El Carao, Cantón Potenciana de este Municipio, con el fin de proporcionar a la Comunidad un espacio para practicar el deporte y sana recreación, razones por las cuales es necesario adquirir un terreno. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Adquirir mediante Compra, Un Inmueble ubicado en: Caserío El Carao, Cantón Potenciana, de naturaleza rustica, el cual es de una extensión superficial de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PUNTO CERO OCHO METROS CUADRADOS, propiedad del señor FABIO TEJADA CORTEZ. b) Hágase saber sobre el presente acuerdo a Gerencia General, para que tramite ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el valúo correspondiente de acuerdo con lo mandatado en el inciso tercero del Art.139 del Código Municipal. Considerando también que se tiene la oferta de la propiedad y Copia de la Escritura. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CINCO.- Visto y leída el memorándum de fecha 21 de julio/2016 del Encargado de la Banda Municipal, en el cual solicita la compra de batutas para la sección de cachiporras y cañuelas para los Saxofones, debido a que los que se poseen ya están deteriorados. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibido y escuchado dicho memorándum. Se aprueba la compra de ocho batutas CPK 30" y seis cañuelas para Saxo alto, plasticover, al Señor JOSÉ ÁNGEL CASTILLO SALVADOR (EL CASTILLO MUSICAL), por la cantidad de CIENTO VEINTITRÉS

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

60/100 DÓLARES (\$123.60). Autorizar a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 75% específicamente de la cuenta del proyecto: "FORMACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BANDA MUNICIPAL AÑO 2016"; la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO SEIS.-** Vista y leída la solicitud de fecha 31 de julio/2016 de la ADESCO Caserío Tepeagua, Cantón Santa Rosa de este Municipio, quienes solicitan apoyo económico por la cantidad de \$450.00, cuatro balones Mikasa #5 y un uniforme deportivo para el equipo de Fútbol de dicho Caserío. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración por la cantidad máxima de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES (\$450.00); para el pago de transporte, los cuales se erogaran conforme a reporte de viajes. La Compra de un balón de Fútbol Mikasa #5 y Un uniforme deportivo. Autorizando a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que proceda a realizar las gestiones de compra. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: "**Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016**", realice el pago resultante según lo aprobado. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** APROBACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA No.12.- El Concejo Municipal, vista la propuesta de Reforma al Presupuesto Municipal, presentada por el Gerente Financiero, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma No.12, correspondiente a Fondos 75% FODES del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA: I.** Dar por recibida y Aprobada la reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, en la parte de Fondos 75% FODES, contenida en el Decreto No. 12, con fecha 11/Agosto/2016, la cual asciende a la cantidad de NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y NUEVE 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$93,069.08). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Unidades correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO OCHO.- Visto el memorándum de fecha 10 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, del Señor **José Ángel Tejada Erazo**, de fecha 02 de Agosto/2016, por el servicio de publicidad móvil, invitando a la población a presenciar partidos de futbol realizado el día 27 de Julio del presente año en el estadio Municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DIECIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18.00), para cancelar al Señor **José Ángel Tejada Erazo**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016"**, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código 54304 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 10 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, del Señor **Francisco Aníbal Figueroa Escobar**, de fecha 04 de Agosto/2016, por la compra de trescientos costales de nylon, para ser utilizados en el Rastro Municipal en el manejo de vísceras. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$75.00), para cancelar al Señor **Francisco Aníbal Figueroa Escobar**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2016"** realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Visto el memorándum de fecha 10 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta factura N°

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

00036 de PRNOBIS S.A de C.V de fecha 30 de Julio/2016, por el servicio de recolección de desechos integrales correspondiente al periodo del 16 al 30 de julio/2016. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOS MIL CIENTO DIECISIETE 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,117.51), para cancelar a PRNOBIS, S.A DE C.V., la factura número 00036 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: "**Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2016**", realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54502 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO ONCE.- Visto el memorándum de fecha 10 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 0286, de VILLAFLO, S.A DE C.V., de fecha 08 de Agosto/2016, por el servicio de alimentación en reunión de trabajo del Concejo Municipal, realizada el día 03 de Agosto/2016. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$88.00), para cancelar a VILLAFLO, S.A DE C.V., la factura N° 0286 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54101 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOCE.- Visto el memorándum de fecha 10 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización presentada por el Señor FELICIANO ORELLANA SANDOVAL, para la compra de materiales y elaboración de dos escaleras de hierro, para ser utilizadas en el Tanque de Agua del proyecto: **Mejoramiento de sistema de Agua Potable en La Cebadilla.-** Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de materiales y elaboración de dos escaleras de hierro al Señor FELICIANO

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

ORELLANA SANDOVAL, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$373.00), además Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mejoramiento de sistema de Agua Potable en La Cebadilla"** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Visto el memorándum de fecha 10 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización presentada por los señores: Márvin Hernández Leiva (MULTILLANTAS AMAYO), Miguel Alfonso Rodríguez (Central Automotriz Rodríguez), y la empresa LLANTAS Y REENCAUCHES SALVADOREÑOS S.A DE C.V., para la compra de seis llantas para la Motoniveladora 120 H de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de seis llantas marca Ling Long, de dieciséis lonas, gravado L-3, con tubo y protector, para la Motoniveladora 120 H de esta Municipalidad, a la empresa LLANTAS Y REENCAUCHES SALVADOREÑOS S.A DE C.V., por la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,200.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016"** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54109 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** Visto el memorándum de fecha 10 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización presentada por el señor Márvin Hernández Leiva (MULTILLANTAS AMAYO), para la compra de cuatro llantas para el Vehículo marca KIA de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de cuatro llantas para el Vehículo marca KIA de esta

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Municipalidad, según cotización presentada, al señor Márvin Hernández Leiva, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$386.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016"** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** Visto el memorándum de fecha 10 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización presentada por el señor Juan Miguel Álvarez (TALLER ALVAREZ), para la compra de repuestos y reparación del Camión de volteo Placa N16927 de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de repuestos y reparación del Camión de volteo Placa N16927 de esta Municipalidad, al señor Juan Miguel Álvarez (TALLER ALVAREZ), por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$273.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016"** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54302 y 54118 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** Visto el memorándum de fecha 10 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización presentada por el señor Juan Miguel Álvarez (TALLER ALVAREZ), para el mantenimiento de 250 horas a la Motoniveladora 120H de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando el mantenimiento de 250 horas a la Motoniveladora 120H de esta Municipalidad, al señor Juan Miguel Álvarez (TALLER ALVAREZ), por la cantidad de CUATROCIENTOS

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

OCHENTA Y OCHO 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$488.04), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016"** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54118, 54110 Y 54301 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** Visto el memorándum de fecha 10 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización presentada por Señor ERNALDO SALVADOR FUNES HERNANDEZ, en su calidad de Presidente de la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Los Chilamates de R. L., para el arrendamiento de generador eléctrico y soldador, el cual será utilizado para realizar trabajos en el proyecto: **Contrapartida Nueva Concepción para proyecto mejoramiento de puente hamaca sobre el Rio Lempa.** Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando el arrendamiento de generador eléctrico y soldador, a la Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria Los Chilamates de R. L., por un costo diario de VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Contrapartida Nueva Concepción para proyecto mejoramiento de puente hamaca sobre el Rio Lempa"** realice el pago resultante según reporte de trabajos a realizar. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código 54316 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 10 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta ocho cotizaciones del Señor Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (CENTRAL AUTOMOTRIZ RODRÍGUEZ), para la compra de repuestos, lubricantes y mantenimiento preventivo de diferentes vehículos propiedad de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

presentada por la UACI, adjudicando la compra de repuestos, lubricantes y mantenimiento preventivo de diferentes vehículos propiedad de esta Municipalidad., al Señor Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (CENTRAL AUTOMOTRIZ RODRÍGUEZ), por un costo de UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,625.00), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará a los códigos correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 10 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta dos cotizaciones de la empresa **Star Motors, S. A.**, para el mantenimiento preventivo de dos camiones Compactadores Placas N2264 y N2218 propiedad de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando el mantenimiento preventivo de dos camiones Compactadores Placas N2264 y N2218 propiedad de esta Municipalidad, a la empresa **Star Motors, S. A.**, por un costo de UN MIL SEISCIENTOS DOCE 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,612.14), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará a los códigos 54107, 54118, y 54302 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** Visto el memorándum de fecha 10 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Alex Francisco Mártir García**, para la formulación del proyecto: **"Mejoramiento de cancha de futbol Caserío San José Chilín año 2016"**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **"Mejoramiento de cancha de futbol Caserío San José Chilín año 2016"**, al **Ing. Alex Francisco Mártir García**, por la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Preinversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Visto el memorándum de fecha 10 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Alex Francisco Mártir García**, para la supervisión del proyecto: **"Construcción de obra de paso en calle interna en La Esperanza, Potrero Sula año 2016"**, la oferta económica incluye: revisión de carpeta técnica, dos visitas semanales al proyecto durante su ejecución y los informes respectivos. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **"Construcción de obra de paso en calle interna en La Esperanza, Potrero Sula año 2016"**, al **Ing. Alex Francisco Mártir García**, por la cantidad de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00). Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61608001 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.-** Visto el memorándum de fecha 10 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**, para la supervisión del proyecto: **"Construcción de techado en área de Complejo Educativo de Arracaos para salón de usos múltiples año 2016"**, la oferta económica incluye: revisión de carpeta técnica, dos visitas semanales al proyecto durante su ejecución y los informes respectivos. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

supervisión del proyecto: **"Construcción de techado en área de Complejo Educativo de Arracaos para salón de usos múltiples año 2016"**, al **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**, por la cantidad de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,000.00). Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61608001 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.-** Visto el memorándum de fecha 10 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**, para la formulación del proyecto: **"Construcción de cunetas de concreto en calle principal de Los Chilamates año 2016"**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **"Construcción de cunetas de concreto en calle principal de Los Chilamates año 2016"**, al **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,230.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Preinversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** Visto el memorándum de fecha 10 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez**, para la supervisión del proyecto: **"Segunda etapa construcción de tapial en Centro Escolar La Cruz, año 2016"**, la oferta económica incluye: revisión de carpeta técnica, dos visitas semanales al proyecto durante su ejecución y los informes respectivos. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **"Segunda etapa construcción de tapial en Centro Escolar La Cruz, año 2016"**, al **Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez**,

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

por la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00). Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61608001 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.- APROBACIÓN DE OBRA ADICIONAL.- EL CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales que le confieren los numerales 4 y 14 del Art. 30 del Código Municipal, y en relación al escrito presentado por la Jefa de la UACI, donde manifiesta que el proyecto: **Construcción de muro de contención junto al puente del Rio Mojaflor, Las Vegas año 2016.** Se han finalizado todas las obras establecidas en Carpeta Técnica, pero éste producto de su buena administración cuenta con una disponibilidad financiera de TRES MIL DIEZ 85/100 DÓLARES (\$ 3,010.85), en relación a lo antes expuesto la comunidad Las Vegas, a través de su ADESCO, ha solicitado se realice obra adicional, consistente en la construcción de 12.00 metros lineales de empedrado, fraguado con superficie terminada y sistema de drenaje; con los materiales sobrantes y la adquisición de otros materiales por parte de esta Municipalidad. La solicitud ha sido avalada por el Supervisor de dicha obra. Por lo que, de acuerdo con lo antes expuesto, **ACUERDA:**

a) Aprobar la OBRA ADICIONAL, anteriormente mencionada en el proyecto: **Construcción de muro de contención junto al puente del Rio Mojaflor, Las Vegas año 2016.** Consistente en la construcción de 12.00 metros lineales de empedrado, fraguado con superficie terminada y sistema de drenaje, por un valor estimado de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS 07/100 DÓLARES (\$ 2,792.07). b) Hágase del Conocimiento a la Jefa de la UACI, para que realice el procedimiento de compra de materiales adicionales que sean necesarios y se contrate la Mano de Obra respectiva. c) Se autorizara a Tesorería Municipal para que realice la erogación resultante de la Obra Adicional del proyecto antes mencionado con cargo correspondiente a la cuenta corriente de Fondos 75% FODES de dicho proyecto, los cuales se aplicaran a los códigos respectivos del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.-

COMUNÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS.-** Visto el escrito de fecha 10 de

Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual informa que según proceso realizado denominado **CP N° 02-2016/PFGL/C2.5, Herramientas y Material Básico para la Prevención y Atención de la Emergencia/Adquisición de radios de comunicación**, y por recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, el Concejo Municipal adjudicó a la empresa RADIOCOM S.A DE C.V., la compra de once radios, con tiempo de entrega de 30 días después de recibir la orden de compra; según Acuerdo N°24 de Acta N°25 de fecha 14/07/2016 la empresa después de recibir la orden de compra ha manifestado que la entrega no se podrá efectuar en el plazo convenido, debido a que se han agotado existencias del modelo de radio adjudicado y que han tenido retrasos en la entrega por parte del fabricante; por lo que la empresa solicita se le conceda prórroga al tiempo establecido para la entrega; dicha solicitud fue revisada y avalada por el asesor del FISDL, por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Ampliar el plazo de entrega del proceso denominado **CP N° 02-2016/PFGL/C2.5, Herramientas y Material Básico para la Prevención y Atención de la Emergencia/Adquisición de radios de comunicación**. b) El plazo en mención será de 30 días calendario a partir del día 06 de Agosto/2016. c) Se hace del conocimiento a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para los efectos legales que se consideren pertinentes. La votación del presente acuerdo queda Unánime.- **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.-** Visto el memorándum de fecha 10 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Señor Rafael Alfredo Lemus Morataya (DO-SANTOS SPORT), por la cantidad de TRESCIENTOS 35/100 DÓLARES (\$300.35), para la compra de quince pelotas (softbol y futbol sala). Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de quince pelotas (softbol y futbol sala), al Señor Rafael Alfredo Lemus Morataya (DO-SANTOS SPORT), además se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016"**, realice el pago por la cantidad arriba

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54116 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- Visto el memorándum de fecha 10 de Agosto de 2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria Para el proyecto: **"Construcción de tapial en Centro Escolar Cantón Chilamates año 2016"**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art.30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **"Construcción de tapial en Centro Escolar Cantón Chilamates año 2016"**; del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social "FODES", por un monto de OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 05/100 DÓLARES (\$ 8,274.05), de los cuales esta Municipalidad aportará la cantidad de SIETE MIL DÓLARES (7,000.00). Con Código Presupuestario 61603037, a realizarse bajo la modalidad de Administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de SIETE MIL DÓLARES (\$ 7,000.00), realizando el traslado de fondos de la Cuenta de Reintegros Sobrantes de Proyectos # 01440018897 a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y cuadro de análisis de las ofertas presentadas por los Señores: Juan Felipe Solórzano Ayala (TRANSPORTE DE CARGA SOLÓRZANO), Fidel Mejía Morán (FERRETERÍA E INVERSIONES M&M), y Yoni Roger Cisneros Meza (COMERCIOS Y FERRETERÍA DON YON), para el suministro de materiales, herramientas y otros a utilizar en la ejecución del proyecto: **"Construcción de tapial en Centro Escolar Cantón Chilamates año 2016"**. (Código: 61603037), en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

ACUERDA: Dar inicio con la ejecución del proyecto: **"Construcción de tapial en Centro Escolar Cantón Chilamates año 2016"**. (Código: 61603037), por un monto de OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 05/100 DÓLARES (\$ 8,274.05), de los cuales esta Municipalidad aportará la cantidad de SIETE MIL DÓLARES (7,000.00), el cual está siendo

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

financiado con fondos FODES. Se adjudica por el precio total de CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO 46/100 DÓLARES (\$4,518.46), la compra de los materiales de construcción, herramientas y otros a utilizar en la ejecución de dicho proyecto, al Señor Juan Felipe Solórzano Ayala (TRANSPORTE DE CARGA SOLÓRZANO), suministro que deberá realizar de acuerdo a las cantidades y calidades requeridas por esta municipalidad y a los precios establecidos en su respectiva cotización. De conformidad a los Arts. 47 y 48 del Código Municipal, facultase al Señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio para la ejecución del proyecto antes mencionado. Asimismo, para que comparezca a firmar la respectiva Orden de Compra de los materiales, herramientas y otros, adjudicados para la ejecución de este proyecto. Realizar la contratación de la mano de obra tanto calificada como la no calificada de acuerdo a como se establece en la carpeta técnica del proyecto. Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente de dicho proyecto, realice todo pago que se derive del presente Acuerdo, los cuales serán aplicados a la correspondiente partida del presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO TREINTA.- Vista y leída la correspondencia de fecha 10 de Agosto/16 de la Jefe UACI en donde solicita modificación del Acuerdo N° 13 de Acta N° 11 de fecha 15 de julio/15, las razones que expone para dicha modificación son las siguientes:

1. Que el Acuerdo en mención el Concejo Municipal aprobó la Priorización y Apertura de cuenta en el Banco Hipotecario para el proyecto: **"Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos en el Municipio de Nueva Concepción 2015"**.
2. Que posteriormente en el mes de Marzo/16 esta municipalidad realizo traslado de cuentas del Banco Hipotecario al Banco de Fomento Agropecuario.

El Concejo Municipal teniendo en consideración lo anterior expuesto y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 del Código Municipal, **ACUERDA: MODIFICAR** el Acuerdo N° 13 de Acta N° 11 de fecha 15 de julio/15, en el siguiente sentido: **"II. Aperturar en el Banco de Fomento Agropecuario de esta Ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: "Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos en el Municipio de Nueva Concepción 2015", por un monto de SIETE MIL DÓLARES (\$7,000.00), en consecuencia, se autoriza a la Tesorería para que del 75% FODES específicamente de la cuenta # 200-370-**

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

805733-5, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto.”

Por lo tanto se **RATIFICA** el contenido restante del acuerdo en mención. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 11 y Art. 30 los numerales 4, 11, 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar la firma del **“CONVENIO DE COORDINACION Y COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO Y EL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA”**, a suscribirse entre esta Municipalidad y el **Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia**, siendo el objeto del presente Convenio establecer la cooperación y coordinación Interinstitucional a fin de que ambas instituciones de manera coordinada y de acuerdo a sus capacidades y necesidades, apoyen financiera y técnicamente el funcionamiento del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del Municipio, delimitando los márgenes de actuación y alcances que tendrán las acciones que realizarán ambas instituciones. La vigencia de dicho Convenio será a partir de la fecha de su suscripción hasta el día treinta de abril de dos mil dieciocho. Dicho período podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes, manifestándolo por escrito. b) Hágase del conocimiento a Gerencia General el presente acuerdo para los efectos legales que se estime conveniente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 11 y Art. 30 los numerales 4, 11, 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Como parte del **“CONVENIO DE COORDINACION Y COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO Y EL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA”**. Se debe Facilitar el local o espacio físico adecuado para el funcionamiento del Comité Local y el resguardo de los bienes que el CONNA pudiera destinar para el funcionamiento del Comité Local. Por lo antes expuesto se asigna las Instalaciones del Anexo Municipal, específicamente donde antes funcionaba el CAIPI b) Hágase del conocimiento a Gerencia General el presente acuerdo para los efectos legales que se estime conveniente. La votación del presente acuerdo es Unánime. **COMUNÍQUESE. .- ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el día 18 de agosto de 2016, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

////////PERMISO////////

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal